



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRANSITO  
Licencias de conductor



D.T.126  
PVV/CJO/cjo  
09102020

REF: Reanudase atención Gabinete Técnico

LITUECHE, 9 de octubre de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

**EXENTO N° 1274**

**CONSIDERANDO:**

La contratación de nuevo médico del Gabinete Técnico en la Municipalidad de Litueche, a contar del 01 de octubre de 2020.

El Decreto Alcaldicio que aprueba dicho contrato N° 676 de fecha 01 de octubre de 2020.

El Decreto 423 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece cierre en forma voluntaria del Gabinete Psicotécnico de Otorgamiento de Licencias de Conductor, a contar del 18 de marzo de 2020, fecha a desde la cual el médico del Gabinete Técnico, don Mauricio Boza González, dejó de prestar su servicio en la Municipalidad por renuncia voluntaria.

El correo electrónico de fecha 12 de marzo de 2020, dirigido a la Seremi de transportes y telecomunicaciones, y;

**VISTOS:**

El decreto alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra alcalde titular, las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el decreto 97 del 02-08-1984, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija reglamento para obtener autorización para otorgar licencias de conductor, **La Ley 18.290, sobre Tránsito**, el Decreto Alcaldicio N° 597 de Fecha 09 de mayo del 2018 y 847 de fecha 13 de julio de 2018 que delega las facultad de firmar, bajo la fórmula por orden del Alcalde, a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal; el decreto 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que establece subrogancias y sus posteriores decretos alcaldicios.

**DECRETO:**

**Reanudase** el funcionamiento del Gabinete Psicotécnico de Otorgamiento de Licencias de Conductor, a contar de la fecha del presente decreto.

**ESTABLECESE**, que el Gabinete a contar de dicha fecha se retomarán la atención de los tramites que quedaron en proceso al momento del cierre del Gabinete, establecido en decreto 423 de fecha 18/03/2020.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGION, AL JUZGADO DE POLICIA LOCAL, A CARABINEROS DE CHILE DE LA PREFECTURA DE COLCHAGUA, CACHAPOAL Y CARDENAL CARO, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



ALEJANDRO CACERES REYES  
Secretario Municipal (s)



CLAUDIA C. SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal



RSAE/CSM/ACR/RPV/PVVICJO/cjo  
DISTRIBUCIÓN:

- Seremi de Transportes y Telecomunicaciones
- Juzgado de Policía Local
- Carabineros de Chile
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaria Municipal